

# CONVOCATORIA

## PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO 2019

### UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

*“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2018-2020, plan financiado por la Junta de Castilla y León”*

**- Bases –**

#### **Base 1ª. Objetivo**

El programa de prototipos se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, encuadrado dentro del programa de actuaciones del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2018-2020. Este programa está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL). Este plan se implementa en la Universidad a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

El objetivo del presente programa es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de estudiantes de la UEMC mediante el desarrollo y materialización de prototipos, para conseguir productos o procesos con posibilidades de ser comercializados en el mercado. Con ello se busca fomentar la protección de resultados innovadores en la UEMC (como por ejemplo registro de patentes o propiedad intelectual), la creación de empresas, e incrementar las posibilidades profesionales de los estudiantes de la UEMC.

Un prototipo es un modelo original realizado para mostrar todas las características técnicas y de funcionamiento de un nuevo producto<sup>1</sup>. No se trata de un producto acabado y listo para entrar en el mercado, sino de una primera fase en la que materializar una idea de forma rápida y económicamente sostenible, que sirva de prueba para explorar sus opciones con potenciales usuarios. *Se entiende como prototipo no sólo un objeto sino también un desarrollo software o solución web con los que prestar un servicio o proporcionar un producto al mercado y/o a la sociedad.*

El fin último es que los proyectos desarrollados tengan una orientación aplicada con posibilidades de comercialización y/o explotación. El programa priorizará aquellos proyectos que estén vinculados a Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster presenciales, que cuenten con colaboración/interés empresarial, y que el ámbito de aplicación de la propuesta esté relacionada con las prioridades temáticas para una especialización inteligente de Castilla y León (RIS3). Estas temáticas para el periodo 2018-2020, son las siguientes:

- Prioridad 1. Agroalimentación como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- Prioridad 2. Tecnologías de fabricación y procesado, en especial en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
- Prioridad 3. Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Prioridad 4. Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española y recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
- Prioridad 5. I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

**El periodo de desarrollo de los proyectos finalizará el 20 de abril de 2020, fecha límite en la que se entregará la documentación final junto con el desarrollo del prototipo.**

---

<sup>1</sup> Manual de Frascati 2015. Medición de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación (OECD; FECYT; 2018)

## Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar:

- ✓ Alumnos de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UEMC, incluido los alumnos de Doctorado<sup>2</sup>.
- ✓ Alumnos de la UEMC que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2018/2019.
- ✓ Personal Docente e Investigador de titulaciones oficiales de carácter presencial, vinculado laboralmente con la UEMC en el momento de la convocatoria y a lo largo de todo el periodo de desarrollo del proyecto. La pérdida de condición de miembro de la misma conllevará el fin de la participación en esta convocatoria. La participación en el programa tendrá impacto a efectos de méritos internos.

El propósito de este programa es fomentar la innovación y en consecuencia la transferencia de conocimiento entre los alumnos de la UEMC. Para ello, se considera fundamental respaldar las ideas y propuestas de los alumnos con un asesoramiento y conocimiento especializado que garantice desarrollos de calidad. **Todas las propuestas deberán contar con la colaboración de Personal Docente e Investigador de la Universidad, actuando estos, bien como integrantes del equipo de trabajo, o bien como asesores. En el caso de propuestas vinculadas a TFG, TFM, o a alumnos con estudios finalizados en el curso 2018/2019, el Personal Docente e Investigador actuará como asesor.**

Las candidaturas que se presenten deberán estar compuestas por al menos un PDI y un alumno o egresado de la UEMC, y se podrán presentar bajo 2 modalidades:

- ✓ Modalidad individual: un único estudiante, y un PDI de la UEMC
- ✓ Modalidad grupal: dos o más alumnos, que podrán pertenecer a diferentes titulaciones y al menos un PDI (con posibilidad de ampliar a dos PDI justificando su necesidad).

---

<sup>2</sup> Quedan excluidos como participantes los miembros del equipo de trabajo del Plan TCUE 2018-2020, y los alumnos de grado, master y/o doctorado de titulaciones no presenciales, y que presenten vinculación contractual con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el momento de la convocatoria.

En la solicitud grupal se deberá indicar quién es el alumno responsable del proyecto, que hará de interlocutor a la hora de realizar y recibir notificaciones e informaciones.

Los alumnos y egresados solicitantes sólo podrán formar parte de un único proyecto.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que sean financiados, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos y otras instituciones u organizaciones.

Será requisito **indispensable que los prototipos resultantes sean funcionales**, de tal manera que posibiliten demostraciones prácticas y/o la realización de pruebas de concepto. En esta convocatoria se persigue desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados, los prototipos, sean susceptibles de registro de propiedad industrial y/o intelectual.

## Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deberán inscribirse a través del formulario electrónico en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019> adjuntando la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud<sup>3</sup> que incluye los datos de los participantes y los aspectos relativos a la memoria técnica del proyecto. Se deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes implicadas, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto en la web.
2. Currículum Vitae abreviado y actualizado de todos los estudiantes participantes (formato libre).
3. Declaración jurada<sup>4</sup> debidamente cumplimentada y firmada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización del proyecto presentado.

<sup>3</sup> La documentación necesaria para cumplimentar la solicitud se encuentra en la página web de la UEMC <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019>

<sup>4</sup> La documentación necesaria para cumplimentar la solicitud se encuentra en la página web de la UEMC <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019>

Para completar el procedimiento de solicitud deben ser incluidos en el sistema los datos personales del/la solicitante y generales del proyecto (en el formulario de solicitud). En el caso de modalidad grupal, será necesario cumplimentar la información de datos personales y generales del proyecto para cada uno de los miembros del equipo, junto con los otros documentos requeridos en el presente procedimiento para dar por concluida la presentación definitiva de la solicitud. La OTRI hará llegar a los solicitantes el registro electrónico de su solicitud recibida y comprobado que la documentación adjunta es correcta. La documentación que debe adjuntarse para formalizar la inscripción estará disponible en: <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019>

## Base 4<sup>a</sup>. Fases del proceso de presentación y selección de propuestas

El plazo de recepción de propuestas **se extenderá hasta el martes 10 de diciembre de 2019, a las 10:00 h.** Las propuestas serán evaluadas por una comisión formada para dicho objetivo, preseleccionando las propuestas que pasan a la siguiente fase, en la que se iniciará una etapa de búsqueda y posible generación de equipos multidisciplinares, si las propuestas así lo solicitan y resulta factible (esta petición no será vinculante). Los nuevos integrantes de las propuestas preseleccionadas deberán formalizar el procedimiento de presentación de solicitud siguiendo las indicaciones marcadas en la base 3<sup>a</sup> antes del **martes 17 de diciembre a las 10:00 horas.**

La resolución de los proyectos seleccionados que participarán en esta edición del programa de Prototipos orientados al Mercado de la UEMC se harán públicos en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019> y la OTRI se lo comunicará a los implicados por correo electrónico, o vía telefónica.

## Base 5ª. Selección de candidaturas

Se creará una comisión de selección presidida por el Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia, que analizará las propuestas presentadas, en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valoración máxima
<i>Curriculum Vitae</i> y experiencia previa de los estudiantes participantes.	10 puntos
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Originalidad y creatividad.</li> <li>• Aspectos innovadores.</li> <li>• Orientación del proyecto a resolver necesidades concretas del mercado.</li> <li>• Claridad en la presentación.</li> <li>• Posibilidades de protección del prototipo.</li> </ul>	70 puntos
Relación con las prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León.	5 puntos
Proyectos en colaboración con empresas.	5 puntos
Prototipo asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.	10 puntos
<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>	<b>100 Puntos</b>

Para ser seleccionadas y poder acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 50 puntos.

El programa prioriza proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada. Los derechos de protección y explotación del resultado de esta colaboración se acogerán a lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y a la legislación vigente en la materia.

La comisión de selección estará constituida por:

- ✓ El Vicerrector de Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia
- ✓ El Vicerrector de Empleo, Innovación Educativa y Conexión Empresarial
- ✓ El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Esta comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que se estime conveniente.

## Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 5ª, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de las mismas y la dotación presupuestaria de la convocatoria. El órgano convocante se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de solicitudes, o de desarrollo del programa, si así lo estima conveniente para cumplir con los objetivos de este programa.

La comisión de selección hará pública la resolución con los candidatos seleccionados y la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019> y la OTRI se lo comunicará a los implicados por correo electrónico, o vía telefónica.

## Base 7ª. Premios

A los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios y servicios:

- ✓ Dotación económica de **mil Euros (1.000,00 €)** por proyecto seleccionado y realizado.
- ✓ Se facilitará a los premiados un espacio físico, en función de la disponibilidad, para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Acceso al sistema de impresión 3D de la Universidad, si la propuesta así lo requiere.

- ✓ Asesoramiento y tutorización para elaborar el plan de negocio vinculado al prototipo que se está desarrollando, al objeto de analizar la viabilidad de una posible creación de una empresa asociada al proyecto.
- ✓ Acceso a talleres gratuitos enfocados a favorecer el desarrollo del prototipo: protección industrial e intelectual, y otros aspectos relacionados con el emprendimiento y/o creación de empresas.
- ✓ Protección industrial y/o intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, por el mecanismo legal más adecuado, si es susceptible de ser protegido, respetando siempre la autoría o coautoría de los participantes y autorizando a la UEMC al registro del resultado del proyecto.
- ✓ Participación en la explotación comercial del resultado protegido, y percepción de los derechos de explotación que les correspondan en caso de producirse, conforme a la normativa vigente de la UEMC.

A la dotación económica del premio se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.

El abono de la dotación económica a los proyectos seleccionados se realizará en un solo pago condicionado a la entrega de la memoria final, la participación en acciones formativas y de asesoramiento, que se programen durante el periodo de vigencia del programa, y a la entrega del prototipo funcional que posibilite demostraciones prácticas. Se podrá hacer un anticipo de hasta un máximo del 50% de la dotación económica total para la compra de material necesario para el desarrollo del proyecto, previa justificación de su necesidad.

## Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, y hasta el lunes **20 de abril de 2020 (incluido)**, los participantes de los proyectos deberán presentar de forma electrónica a [otri@uemc.es](mailto:otri@uemc.es) los siguientes materiales:

1. Memoria final (en formato Word) de acuerdo al modelo que se facilita para ello<sup>5</sup>.
2. *Power Point* de presentación del prototipo.
3. Video demostrativo del prototipo: descripción del desarrollo del proyecto, objetivos del alcanzados, los resultados obtenidos con una demostración del prototipo, etc. En caso de ausencia inexcusable en la Jornada que se realizará para presentar los prototipos desarrollados se exhibirá este video.
  - a. Los archivos del Código fuente legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo<sup>6</sup>.
  - b. El código de aplicación, y/o código fuente, y/o archivo ejecutable<sup>6</sup>.
4. Diseño funcional del prototipo (si procede).

**Junto a la documentación final se aportará fotocopia del DNI del miembro del equipo al que se le efectuará el abono del premio, junto a su documento acreditativo del número de cuenta (incluido el IBAN) de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.**

Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los prototipos resultantes. Esta jornada, organizada por la UEMC, estará copresidida por FUESCYL, a través del representante que designe al efecto.

Así mismo, los prototipos resultantes podrán ser objeto de difusión pública por parte de la organización, a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

---

<sup>5</sup> La plantilla para cumplimentar la memoria final se podrá descargar en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019>

<sup>6</sup> Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con el desarrollo de soluciones web, apps para dispositivos móviles, o software.

## Base 9ª. Protección y explotación de los resultados

Si los resultados objeto del desarrollo de los proyectos seleccionados son susceptibles de ser protegidos mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Europea Miguel de Cervantes se reserva el derecho de titularidad de la protección, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna vigente aplicable al caso.

## Base 10ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2019>

La UEMC se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

## Base 11ª. Protección de datos

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, informamos que la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES S.A. (UEMC) es el responsable del tratamiento de los datos, con la finalidad de gestionar el programa de prototipos orientados al mercado de la UEMC, y todas las actuaciones derivadas o que surjan a partir de este programa. Los datos no se utilizarán para otras finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para poder realizar la gestión de actividades propias del programa y las acciones derivadas posteriores (gestión de los resultados del programa y de los posibles derechos de propiedad industrial y/o intelectual asociados).

La legitimación del tratamiento de los datos deriva del consentimiento expreso del interesado. Sus datos nos serán cedidos salvo obligación legal. Los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos reconocidos en materia de protección de datos, se pueden ejercitar en la dirección C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid o en el email [pdcp\\_derechos@uemc.es](mailto:pdcp_derechos@uemc.es). Para información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos, consultar <https://www.uemc.es/p/politica-de-privacidad>

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2019



Fdo.: Dr. Alejandro Santos Lozano

Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia